Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de julio de 2001

Exptes. Nros. 8205/99-8078/96-8357/90-8295/01

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 185/01

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de Cuarto Intermedio del día 04/07/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **Otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas, a los alumnos de la carrera de Lic. en Análisis de Sistemas y hasta el turno de exámenes que en cada caso se indica:

Alumno	L.U.	Asignatura	Expte.	Hasta el Turno
TAPIA, Hugo Ariel	202.924	Probabilidades y Estadística	8205/99	Extraordinario de Setiembre/01
ZERPA, Silvia Alejandra	204.414	Organización Industrial	8078/96	
JALLES, Ricardo José	41.934	Análisis de Sistemas II	8357/90	
ALVAREZ, Ana Valeria	201.096	Análisis de Sistemas II	8295/01	
PEÑALVA, Martha S.	200.750	Administración de Empresas		Ordinario de Dic./01

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Ciencias Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS